

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Ejemplo de desconcierto

La Escuela Superior del Magisterio es el establecimiento dependiente de la Dirección general, que merece todas las preferencias.

Sus enseñanzas duran dos años, y cuestan seis veces más que las de una Normal superior, aunque ésta tiene cuatro años de estudios.

Ahora mismo, en las circunstancias económicas más críticas que se han presentado, cuando no hay dinero para nivelar el sueldo de las Profesoras de Normales, ni para los Profesores de Pedagogía, ni para Secciones provinciales, etc., se aumentan los gastos de esa Escuela en 100.000 pesetas, para becas.

No censuramos ese gasto: lo que lamentamos es que no haya la misma esplendidez para todo lo demás.

Y lamentamos también, que, a pesar de esa preferencia y de esa esplendidez, se haya procedido con el desacierto con la imprevisión y con la informalidad de que dan buena muestra las disposiciones sobre prácticas escolares.

Todo ello podrá quedar como ejemplo del caos y del desconcierto que reina hace algún tiempo en la administración de la Primera enseñanza.

Desde hace más de un año se sabía que los alumnos que estudiaban el segundo año, tenían que hacer prácticas.

Para el mes de septiembre pasado, era menester haber resuelto este punto.

Sin embargo, no se resolvió nada y se dejó pasar el tiempo, y se desoyeron las gestiones de los mismos alumnos. Esto ¿no es imprevisión?

Se dejaron pasar, repetimos, seis meses nada menos, teniendo el asunto sin resolver.

¡Bravo ejemplo! El cual no impedirá conminar con castigos severos, a los Maestros, a los Jefes de Secciones provinciales, etc., etc., cuando se retrasan veinticuatro horas en cumplir un servicio.

Después de esta imprevisión vino el desacierto.

A 1.º de marzo, sin duda después de buscar y meditar seis u ocho meses la solución, se mandó que los alumnos se destinasen a Escuelas públicas, y que cobrasen todo el sueldo de la Escuela, como si fuesen Maestros propietarios.

Del desacierto de esa disposición, del desconocimiento que supone en legislación se formará idea con sólo ver que esos alumnos no han podido cobrar un céntimo, y que la posesión solemnemente dada, acaba de ser anulada.

Esto solo pregona el mayor de los desaciertos.

Ahora, la situación de esos alumnos practicantes, no puede ser más desdichada.

Han estado meses y meses pidiendo que se les destinase a practicar, sin conseguirlo.

Al fin se les destinó; algunos de ellos han ido a poblaciones lejanas, pagando los gastos de su bolsillo, y ahora resulta que ni han practicado,

ni se les abonan los gastos, ni se les quiere pasar este curso. ¡Un verdadero colmo!

Si cuando esos alumnos sean Inspectores o Profesores de Escuela normal, proceden como la Administración está procediendo con ellos, no dejarán de dar sobrosas enseñanzas. Y no dejarán de hacerse lenguas del desacierto y de la imprevisión que todo esto revela.

Esos alumnos no tienen culpa alguna de lo que ha pasado, y es de rigor, es de equidad y de justicia, buscar una solución definitiva y franca a su situación, sin causarles nuevos perjuicios.

Se quiere suplir la falta de prácticas con una Memoria; sea enhorabuena, pero hágase pronto, y procúrese no caer en otro desaguizado como los anteriores.

Todo esto es muy lamentable, porque, como decíamos días pasados, lleva el desprestigio a la Administración central.

Y si esto pasa con la Escuela predilecta, ya puede el lector figurarse hasta dónde llegará el desconcierto general, en la Primera enseñanza.

Sr. Alba, ¿no se podrá remediar todo esto?



Asociaciones de Maestros

La Nacional. Sección de Socorros.—Sección de 10 de abril de 1912. Asisten los Sres. Cortés, Arroyo, Alfaro y Sánchez de Castro.

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior y el movimiento de fondos.

2.º Decir al Representante de Lérida, que se acuerda la suspensión de los expedientes de socorros contraídos por D. Juan Porta Palau, de Torre de Cardener, (Sort), y D. Antonio Sauret Farré, de Abellanes (Balaguer), hasta que se pongan al corriente en el pago de cuotas atrasadas por socorros adheridos a la Sección en la provincia.

3.º Idéntico acuerdo recae con respecto a los expedientes de fallecidos de D. Ma-

nuel Maside, de Baños de Molgaz (Allariz), y D. Juan López Cerdeira, de Parada-Irijo (Carballino), resolviendo comunicárselo al Representante de Orense, para que proceda al abono de sus respectivos descubiertos.

4.º Que se remita a informe del Representante de Castellón, el expediente de socorro contraído por doña Enriqueta Mondragón, de Aznabor (Castellón), requisito indispensable para su resolución.

5.º Conceder la parte del socorro contraído por D. José Ramón de Casas Cuenca, de La Carolina (La Carolina), Jaén, que estaba reservada a los hijos del primer matrimonio del causante, por haberla solicitado dichos interesados.

6.º Admitir como socios a los señores siguientes: núm. 9.944, D. Mamerto Martínez de Urbina, Alava; 9.945, D. Santiago Soler Soler, y 9.946, doña María de los Desamparados Llach de Castellón; 9.947, D. Pedro Serradó Serrat; 9.948, D. Emanuel Juan Morez y Pellicer; 9.949, doña Joaquina Dagas Puigbó; 9.950, doña Buenaventura Izal Bargulat; 9.951, D. José Sirvent y Serra y 9.952, D. Esteban Carles y Torruella, todos de Gerona; 9.953, D. Luis Villacañas; 9.954, D. Jesús Cortés; 9.955, D. Gaspar López; 9.956, D. Pedro Badillo; 9.957, doña Felisa González; 9.958, D. Pedro Gutiérrez; 9.959, D. José Martín; 9.960, doña Carmen Jiménez, todos de Jaén y 9.961, doña María del Carmen Pujol, de Madrid.

7.º Conceder los expedientes de socorros contraídos por los socios fallecidos que a continuación se expresan:

1, Doña Julia Arnáiz García, Valladolid, 8.412; 2, D. Matías Díez Álvarez, Brañozera, Cervera de Pisuegra (Palencia), 7.133; 3, D. Javier Álvarez García, Santa María de Ordás, Murias de Paredes (León), 7.111; 4, D. Juan Alonso Amez, San Millán de los Caballeros, Valencia de Don Juan (León), 5.069; 5, D. Joaquín San Juan Flecha, Vegas del Condado (León), 4.644; 6, D. José María Baón Canalejo, Ugíjar (Granada), 909; 7, D. Manuel Sánchez Aguilar, Tejares (Salamanca) 3.952; 8, Doña Mercedes Pérez Olmedo (Madrid), 8.357.

8.º Dar posesión del cargo de Presidente de la Sección, para el que fué nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, a D. Juan Clímaco Arroyo y García, no sin antes significar al Presidente saliente de la misma, D. Manuel Cortés y Cuadrado, un voto de gracias por sus trabajos al frente de la Sección.



Granallers.—El día 12 del actual, a las diez de la mañana, en la Escuela del Sr. Grané, se reunirá esta Sección para ultimar detalles relativos a nuestra actuación en el desdichado asunto de las retribuciones, ante el Contencioso. Quedan invitados todos los Maestros Nacionales.—El Presidente, Camilo Salsenchs.

Llinás del Vallés, mayo de 1912.



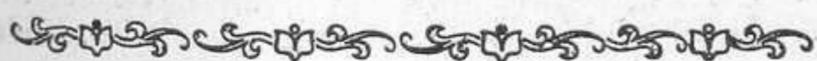
Herrera de Pisuegra (Palencia).—En la reunión celebrada el 1 del actual, después de aprobar el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Verificada la tan deseada unión del Magisterio, esta Sección felicita cordialmente a las distintas entidades que litigaban, por su nobleza y generosidad y a cuantos compañeros pusieron su talento y energías al servicio de tan noble causa.

2.º Saludar a la nueva Junta Directiva y ofrecer su incondicional adhesión a la Comisión permanente elegida por la misma.

3.º Felicitar igualmente a los periódicos **El Magisterio Español** y «Escuela Moderna», por haber salvado las diferencias que los separaban, haciendo mil votos por que no se quebranten jamás esos lazos de fraternidad entre la prensa profesional, para evitar excisiones en la clase.

Herrera de Pisuegra, mayo de 1912.—Hay varias firmas.—El Presidente, Teófilo Calzada.—El Secretario, Felipe Calvo.



Liga Nacional de Maestros Rurales

Baltanás.—En virtud de la Circular publicada en este periódico por D. Hernán de la Puerta, se hace preciso que todos los Maestros procedentes de la «Liga» que no pertenecieran además a la «Nacional» y deseen figurar en ella como socios (y deben desearlo todos), remitan, por mi conducto, una peseta para hacerla llegar por el Vocal respectivo, al Tesorero de la «Nacional».

Lo que publico para todos aquellos Maestros pertenecientes a la Sección de este partido y adheridos, domiciliada en Cívico de la Torre.—Leopoldo Calleja.

Ecós del Magisterio

Por los interinos :: :: ::

D. Eulogio Bedmar nos remite un buen artículo, abogando por que se facilite la colocación de los muchos Maestros interinos, pues con el actual concurso de ingreso no tendrán plaza en muchísimos años.



Para el Concurso general de traslado :: :: ::

D. José María Ribera y algunos otros compañeros, nos ruegan que hagamos constar el disgusto de todo el Magisterio público, por la tardanza en publicarse el Concurso general de traslado.

Como justa compensación de esta tardanza y de que las mejores Escuelas de 1.100 pesetas, se han dado fuera de concurso a los Maestros que servían Escuelas en comisión, piden nuestros compañeros que se adicionen al concurso todas las vacantes ocurridas hasta fin de abril.



Preparación de oposiciones

Hemos remitido a todos los matriculados en el curso, los siguientes trabajos para estudios:

—Tratado de Historia de la Pedagogía, por Danseaux y Solana.

—Cuaderno octavo de 40 páginas, con ejercicios de Didáctica Pedagógica, problemas de matemáticas, y Análisis gramatical y lógico.

—Pliegos de tratado de Pedagogía hasta la página 256 inclusive.

—Pliegos del tratado de Aritmética hasta la misma página.

—Pliegos del tratado completo de Geometría, también hasta la página 256.

—Hoja quincenal con el plan de estudios.

En breve comenzarán a repartirse, quincinalmente también, Tratados de Historia Universal y de Algebra que ya están redactados en forma clara, sencilla y metódica, hechos para esta preparación especial.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 7.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Reconocimientos de productos comerciales y Prácticas de Laboratorios de las Escuelas Superiores de Comercio de Santander, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca.

—Otra disponiendo se libren 25.000 pesetas a favor de D. Gumersindo Azcárate, Presidente de la Asociación para la enseñanza de la Mujer, en concepto de auxilio para las clases de estudios mercantiles durante el primer trimestre del año actual.

—Otra disponiendo que los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio que se hallaban realizando prácticas en Escuelas Normales u otros Centros docentes, cesen en ellas y se anulen los nombramientos que les fueron expedidos por Real decreto de 1.º de marzo del año actual.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie al turno de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

—Anunciando a provisión, por turno de traslado, de la Cátedra de Historia Universal, vacante en la ídem íd de la ídem íd.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando, en virtud de concurso de traslado, a don Manuel Saavedra Martínez, Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela normal Superior de Maestros de Badajoz.

—Aprobando la permuta de las Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Badajoz y Avila, doña Encarnación Sánchez Picazo y doña Rafaela Varcía y García.

Mayo 8.—Real orden disponiendo que para todos los concursantes del preparatorio de Facultad se cumpla estrictamente lo dispuesto en el Real decreto de 8 de diciembre de 1901.



REHABILITACION.—Real orden de 22 marzo, desestimando la petición de doña Petra de Andrés, para volver al Magisterio, en el que podrá reingresar por el concurso de interinos.

En el expediente de rehabilitación de doña Petra de Andrés y Pérez, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Doña Petra de Andrés y Pérez, Maes-

tra en propiedad de la Escuela de asistencia mixta de Robledo del Mazo (Toledo), de sueldo de 625 pesetas, contando más de trece años de servicios, obtuvo por Real orden de 11 de mayo de 1908 licencia ilimitada para asuntos propios, de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

»Solicita después volver al Magisterio, y previo sorteo celebrado por la suprimida Junta Central de Primera enseñanza, el 8 de noviembre de 1909 se la adjudicó la Escuela de Carmona (Santander).

»La interesada no tomó posesión de su destino, según manifiesta, por la distancia que la separaba de su marido. Maestro en la provincia de Toledo, y por falta de recurso, y en 12 de julio último ha dirigido instancia a este Ministerio pidiendo que se le conceda rehabilitación, al objeto de conseguir Escuela en propiedad.

»La Junta provincial informa favorablemente y el Negociado y la Sección del Ministerio exponen que, por equidad, pudiera declararse a la recurrente comprendida en el apartado C del número 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892.

»Considerando que, conforme a las disposiciones vigentes, no puede rehabilitarse el nombramiento de doña Petra de Andrés, Maestra de Carmona (Santander) por los motivos que alega la interesada;

»Considerando lo establecido en el Reglamento vigente de 25 de agosto de 1911 respecto al concurso de Maestros interinos;

»Considerando que la recurrente ha prestado servicios como Maestra interina y sustituta, y se halla, por consiguiente, dentro del art. 12 del citado Reglamento,

»El Consejo opina que debe desestimarse la petición y declarar que doña Petra de Andrés puede acudir al concurso de interinos para reingresar en el Magisterio.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 16 abril).



REHABILITACION.—Real orden de 20 de marzo, resolviendo el expediente de doña Natividad Val, para que pueda volver a la enseñanza ingresando por el concurso para Maestros interinos.

En el expediente de rehabilitación de la Maestra doña Natividad del Val, el

Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Doña Natividad del Val, Maestra en propiedad de Santa Lucía de Ocón (Logroño), con sueldo de 500 pesetas, renunció su Escuela cuando contaba ocho años de servicios, siéndola admitida la renuncia por el Rectorado correspondiente;

»En instancia a la Dirección general de Primera enseñanza, solicita que, como gracia especial, se la conceda una Escuela de aquella dotación, fuera de concurso, y de no ser posible, el derecho a acudir a los concursos de traslado y de ascenso de Escuelas de 500 y 625 pesetas;

»La Junta provincial y el Rectorado informan desfavorablemente por no hallarse la interesada comprendida en los casos 1.º y 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892, y el Negociado y la Sección del Ministerio son de igual parecer, pero declarando que a la Sra del Val la es aplicable el número 3.º de la citada Real orden,

»El Consejo, teniendo en cuenta que la Real orden de 29 de abril de 1892, en su número 3.º, dice que los Maestros que renuncian en su cargo sin llevar diez años de servicios podrían volver a la enseñanza en Escuelas de categoría inferior a la de oposición, con abono del tiempo servido, opina que puede declarar a la recurrente en condiciones legales de acudir al concurso de ingreso que para los Maestros interinos establecen los artículos 11 y siguientes, aplicables del vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 16 abril).



RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS.—

Real orden de 21 de marzo, desestimando el expediente de reconocimiento de servicios solicitado por D. Vicente Tornero.

En el expediente de reconocimiento de servicios al Maestro D. Vicente Tornero Jurado, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Vi to el expediente instruido a instancias de D. Vicente Tornero Jurado, el cual solicita que se le consideren de abono en la carrera del Magisterio los once años, nueve meses, y veintidós días que desempeñó el cargo de Auxiliar de la Escuela

pública de párvulos de Pozoblanco (Córdoba), con 550 pesetas, por nombramiento del Maestro, y se le reconozca derecho a aspirar a Escuelas de 625 en los concursos únicos;

»Resultando que el Inspector informa que no hay disposición alguna por la cual estos Auxiliares, nombrados por los primeros Maestros con la condición de que los servicios no las habían de ser reconocidos en la carrera, puedan concursar Escuelas de 625 pesetas, como se pretende por el Sr. Tornero, pues dichos servicios se estiman como interinos;

»Resultando que la Junta provincial informa desfavorablemente y el Negociado entiende que no debe accederse a lo solicitado, y que, en cuanto al abono de los servicios prestados como interinos para el concurso de ingreso, debe remitirse el expediente al Consejo de Instrucción pública, por si estima equitativa la concesión;

»Resultando que el interesado alega en su instancia solamente la equidad y el hecho de haberse otorgado igual concesión a D. Antonio del Pino Romero, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Lucena, por Real orden de 20 de diciembre de 1902;

»Considerando que sin entrar en el examen del caso particular citado por el solicitante es evidente que no se puede dar la autoridad de una providencia que altere el sistema de provisión de Escuelas;

»Considerando que las disposiciones vigentes no autorizan para concursar Escuelas de 625 pesetas, como se solicita, a los Auxiliares nombrados por los primeros Maestros, sin adquirir derechos en la carrera;

»Considerando el que art. 12 del Reglamento de provisión de Escuelas de 25 de agosto último dispone que sean solamente admitidos al concurso de interinos los Maestros que hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares interinamente o sustituciones con nombramiento de fecha anterior al 1.º de julio próximo pasado, y que en tal caso se encuentra el Sr. Tornero, puesto que ha sido Auxiliar de Escuelas de párvulos durante algunos años por nombramiento del Maestro, procedimiento que era legal en la fecha en que fué nombrado dicho señor Tornero (9 de diciembre de 1895),

»El Consejo opina que procede denegar lo solicitado por D. Vicente Tornero, y reconocerle el derecho a tomar parte en el concurso de interinos, con arreglo a los artículos 11 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto último.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha ser-

vido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 16 abril).



TRASLADOS.—Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Evaristo Prieto, para que se anule su nombramiento para Olías, y disponiendo que los traslados se acuerden por los Rectorados, mediante sorteo.

Visto el expediente promovido por don Evaristo Prieto Vidal, Maestro que fué de Jete (Granada), solicitando que se anule su nombramiento, hecho por el Rectorado para la Escuela de Olías (Málaga), y que se le confiera otra en la provincia de Granada, que se halle vacante y no anunciada su provisión;

Teniendo en cuenta que el art. 17 del Real decreto de 7 de febrero de 1908 ha sufrido modificación por haber sido suprimida la Junta Central de Primera enseñanza, así como también lo dispuesto en la Real orden de 18 de noviembre de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se apruebe el traslado del Sr. Prieto para la Escuela de Olías, hecho por el Rectorado de Granada, disponiendo al propio tiempo que, una vez ultimados los expedientes de incompatibilidad a que el citado art. 17 del mencionado Real decreto se refiere, se acuerden por los Rectorados, mediante sorteo ante el Claustro, entre las vacantes existentes en el respectivo Distrito, los traslados de los Maestros cuyo sueldo sea de 1.000 pesetas o inferior.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 16 abril).



DESDOBLAMIENTO.—Real orden de 22 de marzo, resolviendo el expediente promovido por la Junta de Diputación de pobres de Vitoria, para el desdoblamiento de su Escuela Patronato.

En el expediente promovido por la Real Junta Diputación de pobres de Vitoria, solicitando autorización para practicar el desdoblamiento de su Escuela de Patronato y nombramiento de segundo Maestro para la misma, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto de nuevo éste;

»Resultando que, por orden de la Direc-

ción general de Instrucción pública de 11 de julio de 1889, se reconoció a la Real Junta Diputación de pobres de Vitoria el derecho de Patronato sobre la Escuela de Primera enseñanza que la misma sostiene para sus asilados;

»Resultando que la dotación del Maestro de que se trata es de 825 pesetas;

»Considerando lo dispuesto en el art. 183 de la ley de Instrucción pública;

»Considerando que, conforme al Reglamento vigente de 25 de agosto de 1911, el ingreso en el Magisterio de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza es mediante oposición y con el sueldo mínimo de 1.000 pesetas,

»Este Consejo opina que procede declarar que dicha Real Junta puede nombrar libremente Maestros de sus Escuelas de Primera enseñanza a las personas que reúnan los requisitos legales, obteniendo después la aprobación de la Autoridad correspondiente o solicitar que se incluyan aquéllas entre las vacantes de Escuelas Nacionales para ser provistas por oposición, y que sólo en este caso tendrán los Maestros nombrados los derechos de que disfruta el Magisterio oficial.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de marzo de 1912.—ALBA.

(B. O. 16 abril).



RESERVA DE DERECHOS.—Orden de 3 de abril, accediendo a la petición de doña Dolores Carretero para que se le conceda los mismos derechos que por las Reales órdenes que se citan, se otorgaron a doña María Teresa López.

Vista una instancia en la que doña Dolores Carretero y Saavedra solicita que se le considere comprendida en las Reales órdenes que definieron los derechos de la Maestra doña María Teresa López Tomé,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que la última Maestra referida obtuvo una interinidad de Maestra en Madrid en 12 de noviembre de 1910, cuando desempeñaba en propiedad Escuela de 825 pesetas en la provincia de Ciudad Real, reservándose por la Real orden de nombramiento los derechos adquiridos como pertenece, y resolviéndose por Real orden de 26 de diciembre del mismo año que se considerarán los servicios de la señora Maestra propietaria en la categoría a que López Tomé en las interinidades como en comisión, con reserva de todos los dere-

chos adquiridos, tanto respecto a la propiedad como al Escalafón y derechos pasivos, y siendo iguales las condiciones profesionales en que se encuentra doña Dolores Carretero, ha resuelto acceder a la petición de esta Maestra, declarando que la es aplicable la reserva de derechos que por Reales órdenes de 12 de noviembre y 26 de diciembre de 1910 se otorgaron a doña María Teresa López Tomé.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 3 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 16 abril.)



ESCUELAS INDEPENDIENTES.—Orden de 20 de marzo, resolviendo el expediente incoado, por D. Abilio Gallardo y D. Francisco Hernández de la Rosa, Auxiliares de la Escuela del Hospicio de Madrid.

Visto el expediente incoado en virtud de instancia suscrita por los Sres. D. Abilio Gallardo y D. Francisco Hernández de la Rosa, Maestros auxiliares, en propiedad, de la Escuela graduada del Hospicio de Madrid, solicitando:

1.º Que se ordene a las Juntas provinciales que se consigne en los títulos administrativos de los interesados una diligencia acreditativa de que desde 1.º de abril de 1911 son Maestros de Escuela pública independiente, según dispone el artículo 8.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

2.º Que se lleven las atenciones de Primera enseñanza de los presupuestos de las Diputaciones al Presupuesto general del Estado, asignando a los Diputados Visitadores las facultades conferidas por la ley a las Juntas locales.

3.º Que se dicte una disposición de carácter general declarando la plenitud de los derechos de los Maestros públicos que prestan sus servicios en las Escuelas de los Hospicios provinciales, y

4.º Que si no es posible acceder a las peticiones 2.ª y 3.ª, se disponga la inmediata salida de dichas Escuelas de los Maestros que las desempeñan y pasen a prestar sus servicios a otras Escuelas públicas, en las que no se les mermen los derechos que ganaron por procedimientos legales.

Teniendo en cuenta que en ningún caso puede declararse independientes conforme a la vigente legislación las Secciones de Escuelas graduadas, y que las demás resoluciones que solicitan implican reformas de carácter general, no aplicación o interpretación de la reglamentación en vigor,

Esta Dirección general ha resuelto des-

estimar la primera parte de la súplica y que las demás peticiones se tengan en cuenta para cuando hayan de dictarse disposiciones de carácter general, por si entonces se estiman atendibles.

Lo digo a V. I. etc.—Madrid, 20 de marzo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 16 abril.)



NORMALES.—Real orden resolviendo el expediente promovido por D. Prudencio Vidal, para que se consideren sin interrupción los servicios prestados en el tiempo que se indica.

En el expediente incoado por D. Prudencio Vidal Jiménez, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Albacete, solicitando que no se considere como interrupción en sus servicios el tiempo transcurrido entre la fecha que el Director del Instituto de Soria hizo constar su cese en dicho Centro y aquella en que consta que se posesionó de la plaza que hoy sirve;

Resultando que estando sirviendo el solicitante la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Soria, fué nombrado, en virtud de concurso de traslado, por Real orden de 27 de noviembre de 1911, para igual cargo del de Albacete;

Resultando que el Director del Instituto de Soria hizo constar, por diligencia en el título administrativo del Sr. Vidal, que éste cesaba en el cargo con la fecha del nombramiento en virtud del art. 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904 y que había percibido sus haberes hasta el 30 del referido mes de noviembre;

Resultando que el interesado tomó posesión del cargo de Albacete en 13 de diciembre siguiente, fecha desde la cual se le han acreditado los haberes correspondientes;

Considerando que el Real decreto de 24 de febrero de 1911 dispone que los Profesores que sean nombrados para otros destinos dependientes de este Ministerio no percibirán sus haberes con cargo al nuevo destino hasta que se posesionen, no puede entenderse en el sentido en que sufra el nombrado interrupción en sus servicios, sino en el que deben percibir sus haberes con cargo al empleo en que cesen y hasta la fecha en que tomen posesión del nuevo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se declare que D. Prudencio Vidal debió cesar en el Instituto de Soria con fecha 12 de diciembre último, día anterior a aquel en que tomó posesión del cargo que sirve en Albacete, lo que se hará constar en el título administrativo del intere-

sado por diligencia puesta por el Secretario del Instituto de Albacete, y

2.º Que se le abonen los haberes correspondientes a los doce primeros días de diciembre último.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

B. O. 16 abril).



ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO.

Real orden de 4 de mayo, disponiendo que los alumnos de dicha Escuela que se hallan realizando prácticas, cesen en sus cargos, y se anulen los nombramientos que les fueron expedidos.

Vista la instancia formulada por los alumnos del tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, exponiendo su anómala situación por virtud de los reparos que opone la Ordenación de Pagos de este Ministerio para satisfacer los haberes que les fueron asignados en los nombramientos que para las Escuelas públicas de Madrid recibieron, a tenor del Real decreto de 1.º de marzo último:

Considerando que, sin entrar en el fondo de los mencionados reparos ni prejuzgar su razón, es indudable que, por lo menos y en la solución más favorable, dilatarían mucho el momento en que los mencionados alumnos hallaran, con el cobro de sus haberes, la necesaria base económica para poder continuar sus prácticas sin sacrificios que no cabe imponerles y que trató de evitar el citado Real decreto:

Considerando que por la Real orden de 3 de abril último se ha planteado igualmente otra cuestión relativa a las plazas que ocupan los referidos alumnos, de la cual se deriva una nueva dificultad para la realización en ella, por el tiempo que se pensó, de las referidas prácticas.

Considerando, por consecuencia, la necesidad de poner término a la actual situación, que por su incertidumbre se opone fundamentalmente al conseguimiento de los fines que se persiguieron con la solución dictada en el repetido Real decreto, y teniendo en cuenta que en todo caso esa solución es provisional y no ha de repetirse en los cursos próximos.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver:

1.º Que los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, se hallen actualmente realizando

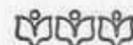
prácticas complementarias en Escuelas Normales de Primera enseñanza, Normales o en cualquier otro Establecimiento docente oficial, cesen en ellas desde luego, anulándose los nombramientos que le fueron expedidos por Real decreto de 1.º de marzo último.

2.º Dichos alumnos en prácticas remitirán a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el trabajo original análogo a la tesis del Doctorado, que establece el artículo 67 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911, y el que será entregado con la antelación suficiente para que puedan ser calificados antes de la segunda quincena de junio próximo, al efecto de su colocación en la lista de mérito de la promoción de salida, con arreglo a los artículos 67 y 70 del mencionado Real decreto orgánico.

3.º Hechas en la repetida Escuela las calificaciones y listas que se detallan en los artículos 68, 69 y 71 de este Real decreto, en armonía con lo establecido en el 70 del mismo, y para cumplirlo se procederá a acordar la provisión de las plazas que los alumnos aprobados tengan derecho a ocupar una vez expedido el título profesional correspondiente.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de mayo de 1912.—P. O. RIVAS.

(Gaceta 7 mayo).



PALENCIA: Oposiciones a Escuelas nacionales de niños en turno restringido, que deberán celebrarse en esta provincia.

Se convoca a los señores Maestros que hayan solicitado tomar parte en estas oposiciones, a fin de que el día 17 de los corrientes, y hora las nueve de la mañana, se sirvan concurrir a la Escuela graduada de niños, de esta capital, para dar principio a los ejercicios.

Palencia, 3 de mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Apolinar Casado.

PALENCIA: Oposiciones en turno restringido de esta provincia.

Las señoras opositoras a la Escuela Nacional de Rabanal de las Llantas, se servirán concurrir a la Escuela Normal Superior de Maestras, de esta capital, el día 23 de los corrientes, y hora de las nueve de su mañana a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Palencia, 4 de mayo de 1912.—La Presidenta del Tribunal, Manuela Torralba.

(Gaceta 7 mayo).

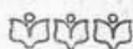
Sección de Noticias

Un Centenario.—El día 25 del pasado abril, se cumplió el primer centenario del nacimiento del ilustre médico el Dr. don Marcos Viñals, una de las más grandes figuras médicas del pasado siglo y persona que influyó poderosamente en el desarrollo de la cultura, no sólo en el ejercicio de su profesión, sino como Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros. Al recordarle en esta fecha, nos complacemos en rendir tributo a su talento, a su laboriosidad y a sus virtudes, en adherirnos a las manifestaciones de cariño y de recuerdo que con este motivo se han realizado en los pasados días.



Oposiciones a Auxiliares de Secciones provinciales.—Han sido aprobados para la práctica del tercer ejercicio, los señores siguientes: D. Francisco Lamonedá, D. Telesforo López de Guereñu, D. Fulgencio Prat Martínez, D. Jacinto Riaguas, D. Valero Rafael Rojas, D. Emilio Ronda, D. Enrique Alvarez, D. Pedro Ceron, don Ricardo Cerro, D. Antonio García Gutiérrez, D. Santiago López de Tamayo, don Juan Macías Sánchez, D. Fernando Olivera, D. Pedro Enrique Pérez, D. Fernando Sánchez Montes, D. José Velilla Alerudo, D. Justo Vicente Martínez, don Delfín Villán y Don.

Han quedado suspendidos los restantes ejercicios de estas oposiciones, hasta el 17 del corriente, en cuyo día y a las tres y media en la Normal, están citados para la práctica del tercer ejercicio D. Isidro Sarcia, D. Eugenio Para Reinaldos y D. Juan Victoriano Solano y como suplentes, D. Arsenio Sangrador y D. José Pascual Galindo.



NECROLOGIA

Han fallecido:

En Vilaller (Gerona), D. Juan Santaló, Maestro que fué del mismo pueblo, padre de nuestros compañeros y amigos, D. Pedro, D. Silvestre y D. Miguel.

—D. Francisco Valle y García, joven de diez y nueve años, hijo de nuestro buen amigo D. Vicente, Maestro de Navacarros (Salamanca).

—La madre de D. Juan Lladós, Maestro de Farrera (Lérida).

—Doña María Fernández, Maestra ju-

bilada, que por espacio de cuarenta y nueve años, desempeñó la Escuela de Olazagutia (Navarra).

—D. Cipriano Callardo Cuevas, Maestro jubilado de Horcajada de la Torre.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Rehabilitaciones.—Son resueltos favorablemente los expedientes de rehabilitación para volver al Magisterio público, incoados por doña Magdalena Barón, doña Elvira Astiz Zalba y doña Josefina García Manresa, negándose la rehabilitación a D. Pedro Muñoz Molleja, y a doña Visitation Perruca y Sanz.

—En el expediente de premio incoado a la Maestra de Bermeo (Vizcaya), doña Casilda Rodríguez Ezquerro, se resuelve que se den las gracias de Real orden a dichas profesora por sus meritorios servicios a la enseñanza.

—Disponiendo se convierta en elemental diurna la Escuela de adultos que regenta en Cabra D. José Durán.

—Por la Dirección se dirige un laudatorio oficio al Maestro de Cacabelos, don Florencio García Martínez, por el valioso apoyo que para observar el pasado eclipse de sol, prestó a la Comisión del Observatorio astronómico de Madrid.

—De conformidad con el informe del Consejo de Instrucción pública se resuelve el expediente instruido por D. Juan Antonio de Cea y doña María Elisa de la Torre, desestimando la pretensión que formularon.

—La Dirección dirige un oficio al Delegado regio de Primera enseñanza desestimando la petición de la Maestra de la Escuela «superior modelo», doña Adela Fernández Blanco, solicitando que se declare graduada la Escuela que regenta y se le agreguen como Secciones de la misma las Escuelas de párvulos y elementales de niñas instaladas en el mismo local, y que se la nombre Directora de la misma.

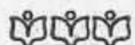
—También se desestima la petición de doña Elvira Acevedo Rodríguez, Maestra de Santa Marta de Moreiras, solicitando se la expida título administrativo de 1.100 pesetas.

—Idem íd. la solicitud de D. José A. Parramón y Farrás, Auxiliar de la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Las Palmas (Canarias), solicitado su traslado, fuera de concurso, a Barcelona.

—Por la Dirección se dirige un oficio al Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid disponiendo proceda a efectuar nombramientos interinos para las Escuelas de esta corte por haberse anulado los nombramientos que se habían hecho a favor de los alumnos en prácticas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Las referidas vacantes acrecentarán en su día las que ya existen para proveerlas en concurso de traslado.

D. Simón Fons y Gil, de Sevilla, ha incoado pleito contencioso administrativo contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de enero de 1912, sobre su cese de Director de la Escuela Normal de Maestros de dicha ciudad y nombramiento de Comisario especial de la misma a D. Manuel Portillo.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—En virtud de oposiciones restringidas, ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Escarabajosa de Cabezas, don Pedro Alvarez Yubero (provincia de Segovia), y de la Escuela de Cincovillas, doña Francisca Domínguez.

Cuenca.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el día 30 de abril, tomó los acuerdos siguientes:

Significar al Alcalde de Pozo Rubio la conveniencia de que siga la Escuela de niñas en el local que ahora ocupa.

Reiterar al Alcalde de Villar de Olalla, que se mantiene el acuerdo de 30 de marzo sobre condiciones de la casa-escuela, consignándose la opinión del Sr. Jiménez Cano, sobre admisión de la misma.

Designar al Sr. Inspector de Sanidad y a los Sres. Zomeño y Castillo para que reconozcan a D. Raimundo Juárez, que pide dispensa de defecto físico. Designar a los Médicos titulares de Hontanaya, Osa de la Vega y Villarejo de Fuentes, para reconocer a la Maestra del primero citado, que debe probar su imposibilidad física.

Admitir a doña Carmen Martínez Arribas y doña María Millana Tevar, las renunciaciones que presentan de sus cargos de Maestras auxiliares interinas de las Escuelas de párvulos de Motilla del Palancar e Iniesta, respectivamente.

Conferir expresivo voto de gracias a D. Luis Adalid, Auxiliar de este Instituto, por su donativo de una colección de ma-

pas, a la Escuela de niños de Salvacañete. Aprobar el acuerdo de la Junta local de Horcajada de la Torre, confiriendo expresivo voto de gracias al Maestro jubilado, D. Cipriano Gallardo.

Aprobar la designación de D. Alejandro Mayordomo para suplir al Maestro de Las Majadas, y ordenar a éste que inmediatamente pida licencia por enfermo para legalizar su situación, como consecuencia del accidente que ha sufrido.

Autorizar las transferencias de partidas en los presupuestos de material que con motivo de la graduación de sus Escuelas, solicitan las Maestras de Horcajo de Santiago.

Prevenir al Alcalde de Altarejos, que ordene inmediata apertura de la Escuela de niñas, que informe el Vocal-Médico sobre las condiciones higiénicas del local que ocupa y del que se propone para el traslado, y que después que informe la Inspección se resolverá.

Aceptar un donativo de 100 ejemplares del folleto «Higiene», del Sr. Inspector de Sanidad para repartirlos a las Escuelas y dar gracias al autor por su generoso desprendimiento.

Autorizar al Sr. Inspector de Primera enseñanza, para que gire visitas extraordinarias a varios pueblos, con objeto de estudiar la graduación de la enseñanza y estado de ésta en las Escuelas.

—Se han recibido y puesto al cobro, los libramientos de material de las clases diurnas, correspondientes al primer semestre del año actual.—**El corresponsal.**

Segovia.—Han cesado D. Dionisio Vecino y D. Francisco Hernando, en las Escuelas de Pedraza y Palazuelos.

—Se han posesionado de las Escuelas de Pajares de Fresno, Olombrada, Ríofrío de Riaza, Pedraza y Palazuelos, doña Matilde Bravo, D. Román Alvarez, D. Luis Herrero, D. Francisco Hernando y D. Dionisio Vecino Pescador.

—Se han recibido las memorias de adultos del año actual, de Torreclla del Pinar, Arahetes, Sangaresa, Sebulcar, Bernardos, Zarzuela del Pinar, Navas de San Antonio, Castroserracín, Torrecaballeros, Fuentemizarra, San Pedro de Gaillos, Trescasas y Calabazas.

—Ha presentado D. Rafael Contom, la cuenta del material del primer trimestre y primer semestre de adultos, de la Escuela de Olombrada.

—Está abierto el pago de la mensualidad de abril, para los Maestros del partido de Cuéllar, Riaza, Santa María del Pinar y Sepúlveda.

—D. Ciriaco Virseda, Maestro de Carbonero el Mayor, reclama abono de diferencia de retribuciones.—**El corresponsal.**

Toledo.—El Inspector de primera enseñanza participa que la Maestra interina de Sección, de Puebla de Don Fadrique, doña Florencia Rodríguez Díaz, hace tiempo no está al frente de su cargo; y el Alcalde de Ontígola, que la Maestra de Orea, doña Aurora Ulloa abandonó la Escuela sin previo permiso de la Junta local.

—D. Vicente Romero solicita del Ministro de Instrucción pública, se le conceda la rehabilitación para volver a la enseñanza.

—Con fecha 28 abril, se ha posesionado en propiedad, de la Escuela de Aldeaencabo de Escalona, D. Alejandro Torán; ídem íd. interinamente de la de Casar de Escalona, D. Félix López Conejo; ídem íd. confirmado con el sueldo de 1.000 pesetas, sin retribuciones ni gratificación por adultos de la Escuela de Juncos, D. Valentín González López.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Sección, de Puebla de Don Fadrique, doña Antonia Encobet y Ruiz del Pozo.

—D. Félix Mora Granados y D. Segundo C. Patiño, Maestros de Polán y Torrijo, respectivamente, han solicitado la permuta de sus cargos.

—El Ayuntamiento de Torrico participa que por carecer de fondos, no puede abonar a D. Benito Sánchez Irasia, Maestro que fué de dicho pueblo, la cantidad de 40 pesetas que le adeuda por alquileres de casa-habitación.

—Ha sido clausurada la Escuela de niñas de Quero, por epidemia de sarampión.

—El Alcalde de Carriches participa haber habilitado nuevos locales para Escuelas en tanto se procede a la reparación de los en que antes estaban instaladas.

—Se ha remitido al Interventor de Hacienda de esta provincia, relación de atrasos anteriores a 1902, de las cantidades que por atenciones de Primera enseñanza, adeudan los pueblos de Aldeaencabo de Escalona, Cervera y Hontanar.—**El corresponsal.**

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Han terminado las oposiciones restringidas, cuyos ejercicios empezaron el día 26 de abril próximo pasado. Después de los brillantes trabajos hechos por las seis opositoras que se presentaron para cubrir las dos plazas que había, el resultado ha sido como sigue: Núm. 1, doña María de los Angeles Pastells, por 124 puntos; núm. 2, doña Carmen Serrat y Campos, por 108 ídem.

—La Junta provincial eleva a la Junta central de Derechos pasivos, el expediente en que solicita pensión de orfandad, doña Mercedes Font, hija del que fué Maestro de Cassá de la Selva, D. Juan Font.

—La Junta provincial ha procedido a nuevo nombramiento para Vocales en concepto de padres y madres de familia, de las Juntas locales de Primera enseñanza de Vallfogona y Molló.—**El corresponsal.**

Tarragona.—En sesión de 1.º del actual, la Junta acordó:

Pasar a informe de la Alcaldía de Tortosa, la instancia en que la Maestra desdoblada, señora Martínez, pide le sea facilitada casa-habitación.

Ordenar al Alcalde de Tortosa que dé cumplimiento al artículo 1.º, Real orden de 21 de febrero último, satisfaciendo lo que sea necesario para material de las Escuelas en que haya llevado a efecto el desdoble.

Remitir, favorablemente informada, al Rectorado, la instancia de doña Rosa Fabregat, Maestra de Bitem, solicitando diez meses de licencia.

Conceder al interino de esta capital, señor Gascón, la licencia que tiene solicitada.

Trasladar al Maestro de Reus, señor Fortuny, la resolución del Rectorado por la que se deja sin efecto el nombramiento hecho por esta Junta, de Regente interino de la Escuela práctica de aquella ciudad, a favor del Sr. Fernández y el traslado del Maestro de la Casa de Caridad, Sr. Bargalló, a la Escuela superior.

Señalar el plazo de diez días a la Maestra de Masroig, Sra. Andévol, para que remita a esta Corporación la instancia solicitando del Rectorado el poder encargarse nuevamente de su Escuela, ya que, según ella manifiesta, han desaparecido las causas que la obligaron a incoar expediente de observación; debiendo acompañar hoja de servicios y certificaciones médicas de los tres facultativos designados por esta Junta.

Manifestar a los Sres. Alcaldes de Vandellós y Santa Perpetua, que para la autorización del cierre de Escuelas por motivo de salud, es indispensable previo acuerdo de las Juntas locales de Primera enseñanza y Sanidad.

Autorizar al Maestro de Albiñana, señor Constantí, la transferencia de material que solicita.

Ordenar al Alcalde de Pratdip, informe referente a lo que reclama la Maestra por el pago de alquileres.

Autorizar el cierre de las Escuelas de La Galera, al objeto de evitar se propague el sarampión.

Publicar en el B. O. de la provincia, el proyecto de escalafón de Maestros, correspondiente al bienio de 1910 y 1911, y el definitivo de Maestros del mismo bienio.—**El corresponsal.**

Distrito de Granada.

Jaén.—La Junta provincial de Instrucción pública, en sesión celebrada el 30 de abril último, tomó los siguientes acuerdos: Aprobar el desdoble de la Auxiliaría de la Escuela de niñas de Jaén, a cargo de doña María del Rosario Serrano Talero, con efectos desde el 7 de febrero último, y el desdoble de las Auxiliarias de niños y de niñas de Mengíbar, a cargo de D. Juan A. González y doña Mercedes Haba, respectivamente. Conceder licencia de quince días, sin sueldo, a las Maestras de Cazorla y de Guarromán, doña Amalia Doña y doña María de los Angeles Avila. Informar favorablemente las solicitudes de licencia de la Maestra de Jaén, doña Presentación Hurtado, y del Auxiliar de Los Villares, D. Felipe S. Corredor. Conceder un voto de gracias a los Maestros de Porcuna, D. Luis Medina y doña Leocadia Fernández, así como a la Maestra de Arquillos, doña Gracia Lucena Noguera. Felicitar al Maestro de Villargordo, D. Antonio López Zumaguero, por la excursión escolar que ha realizado a esta capital. Ordenar al Alcalde de Martos, que instale las Escuelas en locales decorosos e higiénicos, y facilite casa a los Profesores que no la tengan. Dirigirse a la Maestra de Santa Cristina (Jaén), doña Concepción Aranda, para que solicite su substitución, por haber cumplido setenta años de edad y contar menos de veinte de servicios en la enseñanza. Recomendar al Sr. Delegado Regio de Jaén, que organice y celebre la Fiesta escolar.

—Se ha posesionado en propiedad, de una Escuela de niños de Martos, D. Antonio Lobella López.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Torreperogil, D. Juan Chinchilla Martínez, y de una de niñas de Martos, doña Natividad Molina.

—Doña María Blasa Campos, Maestra de Cazorla, ha sido nombrada Auxiliar de la Escuela de Prado del Rey (Cádiz).

—Ha fallecido el Maestro de una Escuela de niños de Mancha Roal, D. Antonio Fernández Bravo.

—Le ha sido aceptada la renuncia que de su cargo ha hecho, al Maestro de Sabiote, D. José Madrigal Grande.—**El correspondiente.**

Distrito de Santiago.

Coruña.—Se ha remitido a informe del Inspector de la primera zona, el expediente de substitución personal de la Maestra de la Escuela de Noguerosa; al Alcalde de Valdoviño, copia de la instancia en que se ofrece edificio en donde instalar la Escuela de Sequeiros; a la Junta central de Derechos pasivos, el expediente incoado en

súplica de pensión para los herederos de la Maestra doña Sabina Cepeda; a informe del Inspector de la segunda zona, el expediente de instancia del Maestro de la Escuela de Sergude, denunciando el funcionamiento de una Escuela particular, en aquel distrito.

—Han sido nombrados Maestros interinos los siguientes: D.^a María Martínez Alvarez, de Gándara; D. Marcial Martínez, de Villamayor; doña Victorina Casás Carbarcos, de Bermuy; doña Antonia Barro Gómez, de Touriñán; D. Manuel Novo Gudín, de Cambeda; D. Joaquín Castaño, de Bamizo; doña Sofía Pérez Sobral, de La Coruña, y D. José María Pérez Rende, de Dombodán.

Orense.—La Junta con fecha 30 de abril, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Dada cuenta del sobreseimiento del expediente de doña María Nespereira Quevedo, siendo Maestra de la Escuela de Aceredo, en el Ayuntamiento de Lovios, se interesa del Sr. Gobernador Presidente, se impongan al Alcalde y Secretario del referido Ayuntamiento una multa de 50 y 25 pesetas respectivamente.

En vista de la denuncia de varios vecinos de Rasamonde, en el Ayuntamiento de Ceulle, contra la Maestra de Yuben, se acordó que se instruya por la Junta local las oportunas diligencias.

Ordenar al Alcalde de Coles, que con toda urgencia se proceda por el Sr. Inspector municipal de Sanidad a la completa desinfección del edificio escuela.

Y, por último, para cumplir lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza, acordó designar al Sr. Director del Instituto D. Pompeyo Beltrán, para que instruya el expediente gubernativo a que la Dirección general se refiere, enviándole, al efecto, los oportunos antecedentes.—**C.**

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—En la Delegación de Hacienda de Cádiz se han recibido los libramientos para el pago de material de las Secciones de adultos del primer semestre.

—Ha tomado posesión de la auxiliaría de niños de Olvera (Cádiz), D. Vicente Alloza.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, ha nombrado a D. Francisco Blanco Sánchez, Maestro interino de Tarifa; D. Antonio Pérez Márquez, don José Lucas Ballester y D. Manuel Montero Arana, Auxiliares de las Escuelas de San Fernando, Sanlúcar y Rota y doña Caridad Daró, doña Encarnación Morales y doña Carmen Rueda, Auxiliares de las Escuelas de niñas de Rota, Los Barrios y Jimena, respectivamente.

Distrito de Valencia.

Castellón.—El «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 1.º de este mes, publica una patriótica circular, dando cuenta de la plausible iniciativa de S. M. la Reina (q. D. g.), de que las mujeres españolas costeen y ofrezcan al acorazado «España», la bandera emblema de la Patria, que ha de enarbolar, y se recomienda con encarecimiento, a todas las señoras Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, que inicien y establezcan suscripciones voluntarias en sus respectivas Escuelas, con el fin de que, «desde cinco céntimos a una peseta», puedan contribuir a tan noble obra, las concurrentes a las mismas, que lo deseen.

Las cantidades recaudadas y listas de suscripciones, se pondrán a disposición de la Excm. Sra. Doña Amparo Sorribes de Martín, Delegada por S. M. la Reina, para el referido objeto, en esta provincia.

—El Rectorado manifiesta haber remitido a la «Gaceta» el anuncio del concurso de entrada para internos. En esta provincia sólo hay una vacante: Tíga (para Maestro).

—Los Maestros de Burriana y de Vall de Almonacid, remiten las memorias.

—La Maestra sustituta de Chiva de Morella, formula una reclamación sobre percibo de retribuciones.

—El Rector de Valencia ordena se anuncien las oposiciones restringidas en esta capital, para proveer por este medio la Escuela de niñas de Castell de Cabres, única vacante.

—El Maestro de Calig, D. Germán Carbó, solicita nuevamente el importe de los alquileres que le adeuda aquel Ayuntamiento, desde hace algunos años.

—El Ayuntamiento de Chiva de Morella participa haber concedido diez días de licencia al Maestro D. Marcelino Mira.

—El Maestro de Almazora reclama importe de alquileres.

—El Inspector de Primera enseñanza, D. Federico Gómez, dió el domingo último, día 5, una conferencia pedagógica a los Maestros del distrito de San Mateo, con motivo de su visita en el mismo.

—El día 25 del pasado mes se inauguró, con gran solemnidad y asistencia de las Autoridades locales, la «Mutualidad Escolar», en el pueblo de Almazora, iniciada por la Maestra de la misma, doña Teófila Pichardo.—**El correspondiente.**

Alicante.—El día 30 de abril celebró en tercera convocatoria, sesión, la Junta provincial, tomando los siguientes acuerdos: Que se formule por presidencia, el correspondiente pliego de cargos, a doña

J. J. J., que por Real orden de 23 de marzo último, fué declarada incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1957, y en 16 del actual compareció, pidiendo la instrucción del expediente a que se refiere la Real orden de 18 de julio último, en relación con la segunda parte de dicho artículo.

Cursar, con informe desfavorable y en todo de conformidad con el dictamen de la Inspección de Primera enseñanza, el expediente incoado por doña Remedios Sevilla, Maestra de Torre Vieja, que solicita se la considere en posesión de la categoría de 1.375 pesetas, que perdió por pasar voluntariamente, fuera de concurso, a la Escuela que desempeña con 1.100 pesetas.

Cursar, con informe favorable, el expediente incoado por varios Maestros de Denia, que piden el abono de haberes desde 14 de octubre de 1909, hasta 31 de diciembre de 1910.

Designar a los Maestros de Enseña, don Bernardo Ferrando Fuertes, D. Francisco Coello Martínez y D. Dionisio Orto á Moragues, para que reconozcan a D. Perfecto Juez Nadal, Maestro de dicho pueblo, y certifiquen por separado, si se halla o no, imposibilitados en absoluto para el ejercicio del Magisterio, con el fin de resolver el expediente de sustitución incoado por el referido Maestro.

Pedir antecedentes al Alcalde de Orba, del cierre de la Escuela de niñas.

Quedar, con satisfacción, enterada del traslado de la Escuela de Benijofar, a un nuevo local, construido en la calle de Ruiz Valarino, el de niños, y a la casa núm. 1, de la calle de la Huerta, le de niñas, y de que el Alcalde de Denia ha evitado el desahucio de dos Escuelas; así como de la Real orden de 20 de marzo último, resolviendo los expedientes de doña Serafina Cervera Royo, Maestra de Alcoy.—**El correspondiente.**

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Se publica una circular en el B. O. de la provincia, reclamando a todos los Maestros, documentación para los expedientes personales.

—Se reclama cuenta de material de diferencias del año de 1911, a doña Martina Campón, Maestra que ha sido de Esguevillas.

—Se remiten al Rectorado de Valladolid los expedientes de concurso de las Maestras doña Raimunda Jambrina y doña María Loreto Torres y Díez.

—Se remite al Rectorado expediente solicitando Escuela, de doña María Encarnación Gallego.

—Se ordena al Alcalde de Villalar, pro-

ceda a satisfacer las cantidades que adeuda a la Maestra.

—Se reclama a la Maestra doña Esperanza Gato, copias de todos sus títulos administrativos, para unirlos a su expediente personal.—**El corresponsal.**

Burgos.—Por la Junta provincial, en sesión del día 30 de abril último, se tomaron los siguientes acuerdos:

Ordenar al Alcalde de Ozón que haga las reparaciones necesarias en los locales escuelas y casa-habitación.

Admitir la renuncia al Maestro interino de Bajauri, D. Gregorio Rodríguez, y teniendo en cuenta una comunicación del Inspector de Alava, en que denuncia que desde el 16 de marzo no se halla al frente de la Escuela, se le ha impuesto el correctivo de no poder solicitar, por espacio de tres meses, otra interinidad.

Conceder licencia para hacer oposiciones restringidas, a doña Tomasa Calleja, Maestra de Humienta; a D. Angel Cuesta, de Quintanilla la Presa, y a D. Paulino Antolín, de Bahabón de Esgueva.

Quedar enterada de la clausura de la Escuela de Caleruega, por existir el sarampión, y de la reapertura de la de Barbadillo del Pez, por haber desaparecido la enfermedad que motivó su clausura.

Al Alcalde de Cabezón de la Sierra se le ordena que haga reparaciones necesarias en el local-escuela, bajo apercebimiento, y que se le proporcione al Maestro casa decente y capaz, y en su defecto, que se le abonen alquileres para la misma.

Al Maestro de Torregalindo se le participa que para poder concederle licencia por enfermo, es necesario que remita a la Junta provincial, instancia y certificación facultativa, que justifique la enfermedad.

D. Fermín Torge Pérez, Maestro de Entrambasaguas, ha sido confirmado en su Escuela, con derecho al sueldo de 1.000 pesetas, en virtud de las oposiciones restringidas que practicó en Oviedo, y en las que obtuvo el número 2.

Al Alcalde de Miranda de Ebro se remite, para que informe la Junta local, instancia de la Maestra de Iscio, denunciando malas condiciones del local-escuela.

Al Alcalde de Merindonel de Valdepeñas se le ordena remita la renuncia original, que dice le ha presentado el Maestro de Ahedo de las Puebas.

—Han tomado posesión los siguientes Maestros propietarios: D. Luis Arias Laplana, de la Escuela de Hermosilla; don Julio Saldaña, de la de Quemada; don Buenaventura Guilarte, de la de Ríoquintana, y D. Pedro Salazar y Rueda, de la de Patronato de El Prado de Villasuso de Mena.

—El día 8 del actual terminará el pla-

zo para solicitar ser incluido en la relación de aspirantes a Maestros interinos, cuya convocatoria se hizo en el B. O. del 23 de abril último.

—Las Escuelas vacantes para proveer por la anterior convocatoria, son:

Para Maestro; Sopenano, Cabillos de Losa, Leciñana, Virués y Santotís, Bajauri, Hinestrosa, Escobados de Abajo y Grisaleña.

Para Maestra: Tolbaños de Abajo, Barcina de los Montes, Castellanos de Bureba, Valdezate (niñas), La Prada, La Aceña de Lara, Navas de Bureba, Santa Gadea de Alfoz, Fuenteodra, Quintanilla Cabrera, Bárcena de Bureba, Corrales de Valdelucio, Valverde de Miranda, Huéspeda, Villamel de la Sierra y Belbimbre.—**El corresponsal.**

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Alcalde de Acedred manifiesta a esta Junta, que D. Jesús Fernández Valhaña ha ingresado en el ejército como soldado voluntario y que por tanto no puede admitir el nombramiento de Maestro interino hecho a su favor; el de Almonacid de la Cuba, que por causa de la epidemia del sarampión, han sido cerradas las Escuelas; el de Borja, que ha tomado posesión como interino de una de las secciones de la graduada D. Alejandro Baldomero Alcolea; el de Gelsa, haber entregado la credencial de Maestra en propiedad de la Escuela de Piedrafitá a doña Aurora Martín; el de Lécera, que se ha procedido a la renovación de la Junta local habiendo dado posesión a los nuevos Vocales; el de Maella, que tiene remitidas en 1.º de marzo último las ternas que se le reclaman; el de Torrelapaja, que se ha ausentado dejando abandonada la Escuela y cuyo paradero de la Maestra se ignora, y el de Plasencia remite informada la instancia que la Maestra doña Leocadia Fernández tiene presentada solicitando el segundo período de observación.

—El Maestro de Calatayud D. Hipólito Vicente Conde, manifiesta haber cesado en su Escuela y remite recibos para que sirvan de justificantes en la cuenta de material.

—D. Carlos Velilla, Maestro de la Escuela graduada de dicha ciudad, remite informado el expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando la ampliación de dos grados más en la referida Escuela y la Maestra de Velilla de Jiloca, que el Alcalde se niega a recibir la Escuela bajo inventario, siendo así que ella tiene que cesar por haber sido nombrada para la de Mesones.

—El mismo Rectorado remite el nombramiento en propiedad con el sueldo de mil

pesetas a favor de doña Leonor Grijalba, Maestra de la Escuela de La Puebla de Alfindén, hecho a virtud del resultado de las oposiciones en turno restringido en la provincia de Guadalajara; la concesión del segundo período de observación a la Maestra de Mores y la suspensión de empleo y medio sueldo del Maestro de Berdejo D. Maximiliano Sanz.

Esta Junta remite al Rectorado los expedientes incoados por las Maestras doña Dominica María Gracia y doña María Reyes solicitando el segundo y primer período de observación respectivamente y el de permuta entre los Maestros de Iboles y Murillo del Río Leza, después de los trámites reglamentarios.

Por la Dirección general, se ha constestado a las consultas que le tenían hechas esta Junta referentes: 1.^a Si la cantidad que en las nóminas figura como aumento voluntario y se destina al pago de pasantes en las Escuelas de la capital, podía continuar consignándose aún cuando cesara el Maestro a nombre de quien tal aumento figure; la 2.^a, respecto del sueldo y emolumentos que procedía abonar a una alumna de la Escuela Superior del Magisterio que se ha encargado de una de las Escuelas de esta ciudad, y la 3.^a, si procedía anunciar la Habilitación de los Maestros del nuevo partido de Cariñena, resolviendo: a la 1.^a, que no hay medio legal para que figure en nómina cantidad alguna en el concepto que se indica una vez que haya cesado el Maestro a cuyo nombre aparecía a la 2.^a que debe percibir el sueldo y retribuciones, y a la 3.^a, que procede convocar a elección.—**El corresponsal.**

Navarra.—En esta provincia han quedado vacantes las Escuelas de Olaverri, Artajona, Orisoain y la auxiliaría de niñas de Peralta.

—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos, de Nardués-aldunate, D. Gabino Brusain; de Güesa, D. León Bronte; de Solchaga, D. Angel Chavarri; de Maquirriain, D. Adolfo Díaz; de Iracheta, D. Manuel Irigaray; de Bigüezal, D. Sebastián Arbea; de Echarren de Arakil, D. Bernardino Irurzun; de Izalzu, D. Juan Azcoiti; de Berrueta, doña Juana Artozqui; de Guirguillano, doña Caya Altares; de Unzué, doña Mercedes Tirapu; de Arruiz, doña Juliana Gorriti; de El Busto, D. Fidel Platero; de Labiano, doña Paulina Otegui; de Sada, doña Consuelo Díaz; de Urroz, doña Natividad Altares; de Linzain, D. Anastasio Azcárate; de Muniain, doña Lucía Zabalza; de Añezcar, doña Eleuteria Aramburo; de Tirapu, D. Desiderio Jiménez; de Cizur Mayor, doña Joaquina Bezarts; de Liédena,

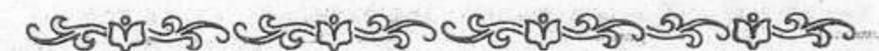
D. Aurelio Rodríguez; de Eraul, D. Clodoaldo Esteban Pascual; de Fustiñana, D. Sixto Luezas; de Ciordia, D. Germán Perámuelles.

Soria.—Por la Junta provincial se han hecho los nombramientos de Maestros interinos siguientes: doña Catalina de Pablo Sanz, para la Escuela de Perdices; D. Augusto B. Jiménez, para la Auxiliaría de Berlanga de Duero; D. Fidel Ruiz, para Oteruelos y D. Angel Pérez Gómez, para Alcoba de la Torre.

—Ha sido nombrada Presidenta del Tribunal de Oposiciones restringidas en esta provincia, hecho por el Rectorado del Distrito a favor de la Sra. Eibar, Directora de la Normal de Maestras, por haber renunciado la Sra. Payo, que antes fué designada.

—Se ha remitido a la Junta Central de pasivos la certificación de la fecha en que fué expedido el título de Maestro elemental de D. Severiano Muñoz, Maestro del Busgo de Osma, que ha sido jubilado.

—Se han remitido a la Sección de Barcelona los antecedentes profesionales reclamados por la misma, referentes a los Maestros D. José Torres Fernández y don José García Suárez.—**El corresponsal.**



Crónica General

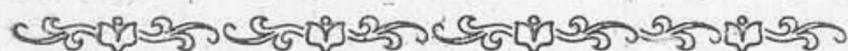
Martes 30.—Hoy se ha reunido el Consejo del Banco de España, para que la Comisión especial que entiende en la reforma de la ley del Banco, dé cuenta de la negociación mantenida estos días con el Ministro de Hacienda que ha dado por resultado llegar a una inteligencia.—Un vapor pesquero que salió el sábado de la Coruña, ha naufragado cerca de El Ferrol, muriendo ahogados nueve hombres.—Continúa el fuerte temporal en Melilla, Alcázar y Larache, habiéndose llevado el huracán en este último punto veinticinco barracones.

Extranjero.—El aviador Vedrines, que emprendía ayer la segunda etapa de su viaje Bruselas-Madrid, saliendo muy de madrugada de París, tuvo la desgracia de caer con su aparato desde una altura de 200 metros, quedando gravísimamente herido.—Una pequeña guerrilla de conspiradores monárquicos portugueses, ha atacado el puesto de Aduanas de Amoeira en la frontera, internándose después en España.

Miércoles 1.º de mayo.—Hoy se han reanudado las sesiones de Cortes; en el Congreso se reunieron las Secciones a primera hora y después el Ministro de Hacienda leyó los presupuestos para 1913, pronunciando un discurso explicando los detalles del mismo presupuesto. En el Senado ha

habido el despacho ordinario y Sorteo de Secciones.—Un obrero que trabajaba en una mina de Bilbao, ha recibido un aviso participándole que un tío suyo fallecido en Manila, le ha dejado heredero de 19 millones de pesetas.—En Quel (Logroño), han ocurrido desórdenes por cuestiones de consumos, intentando los grupos asaltar el Ayuntamiento y obligando a huir al Secretario.

Extranjero.—La ciudad de Fez ha sido declarada en estado de sitio, formando reservas los consules de Alemania, España y Austria.—El aviador Bedel que se proponía ayer venir desde París a Madrid, llegó por la tarde a Biarritz renunciando a proseguir el viaje.—Vedrines mejora de sus heridas.



Correspondencia Particular

Benegida: G. F. No puede trasladarse en esas condiciones.

Añezcar: B. C. No necesita sino tomar posesión de la Escuela que le convenga.

Vivero: M. M. El 1.º abril 1911 se desestimó el recurso y en 26 febrero 912 se decretó «visto» a instancia en que pedía se le notificara la resolución.

Madrid: R. P. Estoy a sus órdenes todas las tardes de 6 a 8 en esta redacción.

Santos de la Humosa: V. M. Los descuentos sólo se devuelven a los huérfanos; en la Asociación creben alguna cantidad los de la Sección de Socorros Mutuos.

Cádiz: V. S. Se le contestó.

Teruel: X. Tenemos ahí carta detenida por falta de sellos; no recogemos esas cartas.

Muren: X. Idem id. id.

Güñes: J. M. Presentado el recurso de alzada; no tengo esperanza de resolución favorable, pero queda tiempo para el pleito.

Leganés: G. C. y S. B. Se inserta con mucho gusto.

Segovia: S. B. Recibido y muchas gracias.

Bernos: A. de la V. Gracias por sus bellos dibujos.

Campuzano: T. O. Recibido su artículo oportunamente, que no se pudo publicar para no estorbar involuntariamente las gestiones que se venían haciendo.

Encomienda: B. G. Remitidos cuadernos.

Yanguas: J. M. Hoy menos que nunca puede decirse nada seguro respecto a lo que pregunta.

Sangüesa: L. G. Ya verá usted que se ha hecho. Trabajaremos por que se remedie.

Colmenar: A. J. No creo que pueda hacerse lo que dice. Pronto lo hemos de ver.

Navaras de las Cuevas: E. A. Puede hacerse la permuta que dice.

El Grado: S. M. No hemos podido averiguar dónde vive el Sr. Aladro.

Almagro: N. V. Se recomienda.

Benegida: G. F. Solamente puede pedir Escuela de 625 pesetas por traslado.

Caspe: P. R. Debe enviar inmediatamente los datos que le piden, pues habrá sufrido extravío la anterior.

El Toro: A. G. Si ha transcurrido el plazo sin tomar posesión puede pedir rehabilitación del nombramiento justificando las causas que le impidieron tomar posesión.

Ríotinto: J. M. No puede pasar fuera de concurso.

Pertusa: D. B. La admisión o no admisión es de las atribuciones de la Junta. De 6 a 12.

Tábara: S. A. Creo se deberá contar desde la fecha de posesión. Hay obligación de presentar esa Memoria.

Villamea: M. M. Tendríamos que saber a qué concurso se refiere. Lo más seguro es atenerse a la convocatoria.

Campaspero: E. G. De aquí han salido ya los dos títulos, según me dicen.

Lomoviejo: P. E. Tiene usted perfecto derecho a lo que solicita.

Villaconejes: C. G. R. No podemos precisar, porque no conocemos las exigencias del profesor respectivo.

Salcedos: J. B. R. Reciba sentido pésame; damos cuenta.

Nogueira: M. A. Enviado folleto «Mutualidad escolar».

Murcia: A. de la C. Se le envían números; «La Escuela en Acción» se va remitiendo con el periódico; el libro de Zabala es de hace 50 años y está agotado.

Madrid: P. de T. C. Hay varios libros de Taquigrafía, pero no conocemos ninguno con el título que nos indica.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Ejemplo de desconcierto. ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La «Nacional»; Sección de Socorros, Francellers, Herrera de Río Pisuegra.

LIGA NACIONAL.—Baltanás.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Por los interinos. Para el concurso general de traslado.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta»; días 7 y 8. Disposiciones sobre Rehabilitación, Reconocimiento de servicios, Traslados, Desdoblamiento, Reserva de derechos, Escuelas independientes, Normales, Escuela Superior del Magisterio; Palencia, Llamamiento a los aspirantes a oposiciones restringidas.

SECCION DE NOTICIAS.—Un centenario. Oposiciones a Auxiliares de Juntas provinciales.—

Necrología.—Del Ministerio. Varias.—De provincias. Noticias de Madrid, Cuenca, Segovia, Toledo, Gerona, Tarragona, Jaén, Coruña, Orense, Cádiz, Castellón, Alicante, Valladolid, Burgos, Zaragoza, Navarra y Jorja.

CRONICA Y CORRESPONDENCIA